



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5568	31/03/2014
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 1068

***Régimen Informativo Contable Mensual. Base de Datos -Padrón. Modificaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. con relación a las disposiciones difundidas por la Comunicación "A" 5444.

Al respecto, se incorporaron las siguientes aclaraciones:

- Punto 44.2.6.: respecto de la integración de los campos 9 y 10 cuando deban informarse modificaciones de un cliente.
- Leyendas de error 20 y 22: no aplicables al informar la baja de un cliente.
- Leyenda de error 21: se elimina el segundo apartado, relacionado con el código de movimiento para bajas.

Por otra parte, les comunicamos las siguientes modificaciones que serán de aplicación para las informaciones correspondientes al 31/03/2014 y para las de períodos anteriores que se presenten con posterioridad al vencimiento de aquella.

- Punto 44.1.4.: instrucciones referidas a la adecuación de la base de clientes vigente en relación a la aplicación de la leyenda de error 23.
- Leyenda de error 12: modificación del control a aplicar relacionado a la integración de tipo y número de identificación personal y tributaria.
- Leyenda de error 23: aclaraciones respecto de la aplicación del control de consistencia, relacionado con el código de tipo de movimiento.

Asimismo, les señalamos que en el caso de detectarse errores en los datos reportados, deberán rectificarse -por lote completo- todos los períodos en los que los registros involucrados hayan sido informados.

Se acompañan las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en el régimen de la referencia



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de Régimen  
Informativo.

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Central de Balances.

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 44. Base de Datos – Padrón

#### 44.1. Instrucciones generales.

- 44.1.1. La información se enviará en un archivo denominado "PADRON.TXT" (diseño 8601), que contendrá los datos conforme al diseño de registro según el modelo inserto en el punto 44.3., el que deberá grabarse en un CD de acuerdo con lo previsto en la Sección 1 de presentación de información al Banco Central. Para la identificación de este régimen se utilizará 00071 para código de régimen y 00001 para código de requerimiento.
- 44.1.2. En la presentación correspondiente al mes de junio de 2013, se informará la base de clientes activos al 30/06/2013 en forma completa; posteriormente con frecuencia mensual se informarán las altas y las bajas de clientes producidas durante el mes, así como los cambios ocurridos en la condición de PEP y en el código postal de los clientes informados.
- 44.1.3. Aquellas entidades que no tengan ninguna novedad que informar, deberán consignar la opción no opera en el archivo ID\_PRES.TXT y proceder según lo indicado en la Sección 1.
- 44.1.4. **A los fines de la aplicación del error 23, las entidades que oportunamente informaron dos registros con idéntica combinación de datos en los campos 4 y 5 y distinto tipo de identificación personal, (campos 6 y 7), o viceversa, deberán rectificar por lote completo el período informado originalmente y todos aquellos posteriores en los cuales presentaron novedades de los registros pertinentes.**

#### 44.2. Instrucciones Particulares

- 44.2.1. Se informará un registro por persona, aún cuando la misma haya efectuado en la entidad operaciones comprendidas con distinto carácter (ej: titular de una cuenta y apoderado en otra).
- 44.2.2. Tipo y Número de Identificación Tributaria y Documentación Identificatoria



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 44. Base de Datos – Padrón

- 44.2.3. El campo 8 se completará con caracteres en mayúsculas sin acento, sin colocar puntos ni comas.
- 44.2.4. El campo 9 en el caso de Personas Jurídicas, Fondos Comunes de Inversión, y Fideicomisos Financieros se integrará con código cero.
- 44.2.5. El campo 10 “Código Postal” se integrará de acuerdo con el nuevo sistema de codificación postal del Correo Argentino (Resolución N°1368/98 de la Secretaría de Comunicaciones).

Aquellas Personas Físicas o Jurídicas que tengan domicilio constituido en el exterior integrarán este campo de la siguiente manera: las dos primeras posiciones correspondiente a la codificación Country Codes de SWIFT del país de residencia, completando las restantes posiciones a la derecha con ceros.

- 44.2.6. En el caso de altas (campo 11=10), deberán informarse la totalidad de los campos.

Para las bajas (campo 11=20) sólo serán exigibles los campos de identificación (4 a 8, según corresponda).

De tratarse de modificaciones (campo 11=30), deberán completarse los campos de identificación (4 a 8) y **los campos 9 a 10, aún cuando alguno de los mismos no corresponda ser modificado.**

Para el período de información 06/2013, el campo 11 se completará con código “10” en todos los casos.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 44. Base de Datos – Padrón

Código	Leyenda	Causa
10	FALTA INFORMAR OTRO DOCUMENTO	Habiendo informado tipo de identificación tributaria (campo 4) igual a 97 ó 99, no se integró el campo 7 con el número correspondiente.
11	INCONSISTENCIA ENTRE TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Habiéndose informado en el campo 4 el tipo de identificación 55, se informó en campo 5, un número de identificación distinto al código asignado por la CNV a los FCI.</li><li>- Habiéndose informado en el campo 4 el tipo de identificación 97, no se completó con blancos el campo 5.</li></ul>
12	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INCONSISTENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Para una misma combinación de datos en campos 4 y 5, se informó más de un registro con distinta combinación de datos en los campos 6 y 7;</b></li><li>- Para una misma combinación de datos en campos 6 y 7, se informaron más de dos registros con distinto tipo y número de identificación tributaria (campos 4 y 5).</li></ul>
13	FALTA INFORMAR DENOMINACIÓN	El campo 8 no fue integrado.
14	CAMPO DENOMINACIÓN MAL INFORMADO	La descripción informada contiene uno o más caracteres no habilitados.
15	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro con iguales datos en campos 4 a 7.
16	INFORMACIÓN YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período ya validado.
17	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INFORMADO	El campo Rectificativa sólo admite caracteres "N" y "R".
18	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
19	CAMPO XX MAL INFORMADO	El código informado en campo 9 y/u 11 no corresponde a ninguno de los habilitados.
20	CONDICION DE CLIENTE MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Habiéndose informado en campo 6 código "00", se completó el campo 9 con valor distinto de "0", o bien</li><li>- Habiéndose informado en campo 6 código distinto de "00", no se integró el campo 9 con código "1" o "2" <b>(no aplicable para campo 11 igual a 20).</b></li></ul>



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 44. Base de Datos – Padrón

Código	Leyenda	Causa
21	INCONSISTENCIA ENTRE CODIGO DE MOVIMIENTO Y CAMPOS 9 Y 10	Habiéndose informado en campo 11: - Códigos 10 y 30, se omitió informar el campo 9 y/o 10, (punto 44.2.6. de estas instrucciones).
22	CODIGO POSTAL MAL INFORMADO	El código informado en campo 10 no corresponde a ninguno de los habilitados de acuerdo con el Nuevo Código Postal Argentino (Resolución 1368/98 de la Secretaría de Comunicaciones), o bien no se completó el campo de acuerdo al último párrafo del punto 44.2.5. de estas instrucciones con un código previsto según codificación SWIFT (excepto AR). <b>(No aplicable para campo 11 igual a 20).</b>
23	TIPO DE MOVIMIENTO MAL INFORMADO	-Tratándose del período de información 06/2013, se completó el campo 11 con valor distinto de 10, o bien  - <b>Habiéndose informado en campo 11 el código 20 o 30:</b>  ° Para campo 4 = 97: no se encontró el tipo y número de identificación personal (campos 6 y 7). ° Restantes casos: no se encontró el tipo y número de identificación tributaria (campos 4 y 5).  - <b>Habiéndose informado en campo 11 el código 10:</b>  ° Para campo 4 = 97: el tipo y número de identificación personal (campos 6 y 7) ya existen en la base. ° Restantes casos: el tipo y número de identificación tributaria (campos 4 y 5) ya existen en la base.